



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México • La Ciudad de la Esperanza

Contraloría General  
Dirección General de Comisarios

24 de julio de 2006

**CC. Miembros del H. Consejo de Gobierno de  
la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial del Distrito Federal  
P r e s e n t e s**

En nuestro carácter de Comisarios y en observancia de lo dispuesto en el artículo 12, fracciones I, II, IV, VI y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en el artículo 34, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 111 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emitimos nuestra

**Opinión sobre la Situación Financiera de la  
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal,  
por el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005**

Lo anterior, con base en el dictamen financiero emitido por el Despacho "Barrigueté López Cruz y Cía., S. C". designado para tal fin por la Contraloría General.

Durante el periodo antes señalado, se participó en cuatro sesiones ordinarias del Consejo de Gobierno, cumpliendo con lo establecido en la normatividad, así como en las reuniones de trabajo que fueron convocadas, emitiendo sugerencias y recomendaciones de carácter preventivo con el propósito de mejorar la gestión del Organismo.

***I. Dictamen de los Estados Financieros***

(cifras en miles de pesos)

En opinión del auditor externo, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, al 31 de diciembre de 2005 y los ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad gubernamental y los principios de contabilidad generalmente aceptados que le son aplicables.



### **Párrafo de énfasis**

La Procuraduría sigue la política contable de reconocer los efectos que provoca la inflación en la información financiera, conforme a la Norma de Información Financiera NIF 6 BIS apartado D, emitida conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública y adoptada por la Secretaría de Finanzas y la Contraloría General del Distrito Federal, la cual difiere con las disposiciones del Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. toda vez que la NIF señalada obliga únicamente a actualizar el activo fijo y su depreciación.

### **II. Situación Financiera**

(cifras en miles de pesos)

Los estados financieros de la Procuraduría están preparados conforme a principios de contabilidad gubernamental, principios de contabilidad generalmente aceptados, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. que le son aplicables a la entidad y las normas de información financiera como se señala en el párrafo de énfasis.

El Activo Total por \$14,344.7, se incrementó en \$2,305.5, lo que representa un 19.1% con respecto al ejercicio anterior, que se refleja en un incremento en el Activo Circulante por \$4,017.6, principalmente en la cuenta de "Efectivo en bancos e inversiones" y una disminución en el Activo Fijo por \$1,712.1 en "Mobiliario y equipos, neto", la cual de manera importante se debe a la depreciación del ejercicio y su actualización.

El Pasivo Total asciende a \$10,876.5, el cual presenta un incremento por \$4,036.9 es decir un 59%, en comparación con el año 2004, reflejado básicamente en la cuenta "Reserva para pago de prima de antigüedad, finiquitos y liquidaciones al personal" por \$2,324.1, con base al estudio actuarial realizado, en "Cuentas por pagar" en \$1,513.1 y en "Impuestos varios por pagar" por \$199.7.

El Patrimonio Total de \$3,468.3, se integra por las cuentas "Patrimonio" \$9,386.3; "Superávit por revaluación" \$1,004.7; "Déficit de ejercicios anteriores" \$5,018.8; y "Déficit del ejercicio" \$1,903.9; la variación respecto del año anterior se presentó principalmente por el incremento en el déficit del ejercicio.

Es importante mencionar que en las notas a los estados financieros se indica que derivado del cálculo actuarial se registró en cuentas de orden, el valor de las obligaciones por servicios futuros por concepto de indemnizaciones al personal con un importe de \$12,386.6.



### III. Estado de Resultados

(cifras en miles de pesos)

#### Ingresos

Los ingresos totales del organismo por \$44,063.2 corresponden a "Aportaciones del Gobierno del D. F." por \$44,053.2, con un incremento de \$3,613.9, que representa un 8.9% en relación al año anterior, debido principalmente al aumento en las aportaciones para cubrir el desarrollo de las actividades del Organismo y \$10.0 de "Otros ingresos".

#### Egresos

El costo de operación ascendió a \$45,937.8, con un incremento de \$3,210.1, que representa un 7.5% respecto al ejercicio 2004, originado principalmente por los aumentos en el capítulo 1000 servicios personales (3.3%), en el costo de las refacciones para equipos de oficina e informáticos, en los combustibles y el arrendamiento del inmueble donde opera la Procuraduría.

### IV. Comentarios

- El "Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.", organismo independiente que tiene a su cargo el desarrollo de la normatividad contable aplicable en México, ha emitido las denominadas "Normas de Información Financiera" (NIF) que se encuentran vigentes a partir del ejercicio 2006 y sustituyen a los "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados" emitidos por el "Instituto Mexicano de Contadores Públicos".

Al respecto, cabe señalar que a la Secretaría de Finanzas con fundamento en el artículo 527 del Código Financiero, le corresponde el diseño de un sistema contable basado en los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, tendrá que apegarse a la normatividad que se defina para tal efecto.

Lo anterior es importante que se observe en razón que el dictamen señala que *"los responsables de administrar y dirigir a la Procuraduría, están efectuando las modificaciones necesarias en sus manuales y políticas de control interno, y consecuentemente se realizarán las adecuaciones necesarias al catálogo de cuentas y a la guía contabilizadora respectiva"*.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México • La Ciudad de la Esperanza

Contraloría General  
Dirección General de Comisarios

### V. Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal** al 31 de diciembre de 2005, y los ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las bases de contabilidad señaladas.

Nuestra opinión se circunscribe a los conceptos que de manera oficial fueron proporcionados a ésta Dirección General, excluyendo todo asunto no conocido.

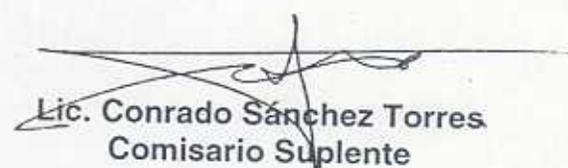
Atentamente



Lic. Mario Valdés Guadarrama  
Comisario Propietario



Lic. Julieta González Méndez  
Comisaria Suplente



Lic. Conrado Sánchez Torres  
Comisario Suplente



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México • La Ciudad de la Esperanza

Contraloría General  
Dirección General de Comisarios

24 de julio de 2006

**CC. Miembros del H. Consejo de Gobierno de  
la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial del Distrito Federal  
P r e s e n t e s**

En cumplimiento a la función de vigilancia que le ha sido encomendada a esta Dirección General, dentro del esquema de control y evaluación de la gestión pública, se participó de manera trimestral durante el ejercicio pasado en las sesiones del Comité de Control y Evaluación, para analizar la congruencia del ejercicio presupuestal, la situación financiera y el avance de actividades institucionales; en tal virtud y con fundamento en el artículo 111 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se emite el Informe del desempeño general de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal por el ejercicio 2005.

***I. Información Operativa***

La Procuraduría es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, que tiene como objetivo fundamental vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, cuenta con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, constituido mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de abril de 2001.

El Organismo, para el logro de sus objetivos, tiene entre otras las siguientes atribuciones:

- ✦ Recibir y atender las denuncias referentes a la violación o incumplimiento de las disposiciones jurídicas vigentes en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- ✦ Denunciar ante autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal, en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- ✦ Conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación en materia ambiental del ordenamiento territorial;
- ✦ Realizar visitas de verificación en situaciones de emergencia, o cuando exista denuncia presentada y ratificada ante la Procuraduría;
- ✦ Dar contestación a la denuncia presentada y ratificada ante la Procuraduría.
- ✦ Emitir recomendaciones ante las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y del Distrito Federal;



- ✘ Emitir sugerencias a la Asamblea Legislativa y a las autoridades judiciales para su consideración en los procedimientos, recursos, iniciativas de ley, proposiciones legislativas o de cualquier otro asunto de su competencia relacionados a la protección del ambiente y el ordenamiento territorial;
- ✘ Informar, orientar y asesorar a la población respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones en materia ambiental y del ordenamiento territorial;
- ✘ Promover y procurar la conciliación de intereses entre particulares y en sus relaciones con las autoridades, en asuntos derivados de la aplicación de las leyes, reglamentos, normatividad, programas y otros ordenamientos aplicables en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

La plantilla autorizada es de 115 plazas, 71 (61.7%) en puestos de estructura y 44 (38.3%) de personal técnico, al cierre del ejercicio contaba con 110 plazas ocupadas conforme a lo reportado en el Comité de Control y Evaluación del cuarto trimestre.

### Hechos posteriores

El 9 de enero de 2006 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal", el cual en su artículo cuarto transitorio, indica que el Consejo de Gobierno aprobará el proyecto de modificaciones al Reglamento de la Ley Orgánica, dentro de los noventa días posteriores a su entrada en vigor.

### II. Situación Programático – Presupuestal

(cifras en miles de pesos)

#### Ingresos

Para este ejercicio se programó la captación de \$49,134.3, la cual se modificó a \$48,487.7 y se capturaron \$44,053.2, distribuidos como sigue:

Concepto	Original	Modificado	Captado	Variaciones	
				Captado / Original	Captado / Modificado
Aportaciones del GDF	49,134.3	48,487.7	44,053.2	(5,081.1)	(4,434.5)
Para gasto corriente	49,134.3	47,227.7	44,053.2	(5,081.1)	(3,174.5)
Para gasto de capital	-	1,260.0	-	-	(1,260.0)
<b>Total</b>	<b>49,134.3</b>	<b>48,487.7</b>	<b>44,053.2</b>	<b>(5,081.1)</b>	<b>(4,434.5)</b>



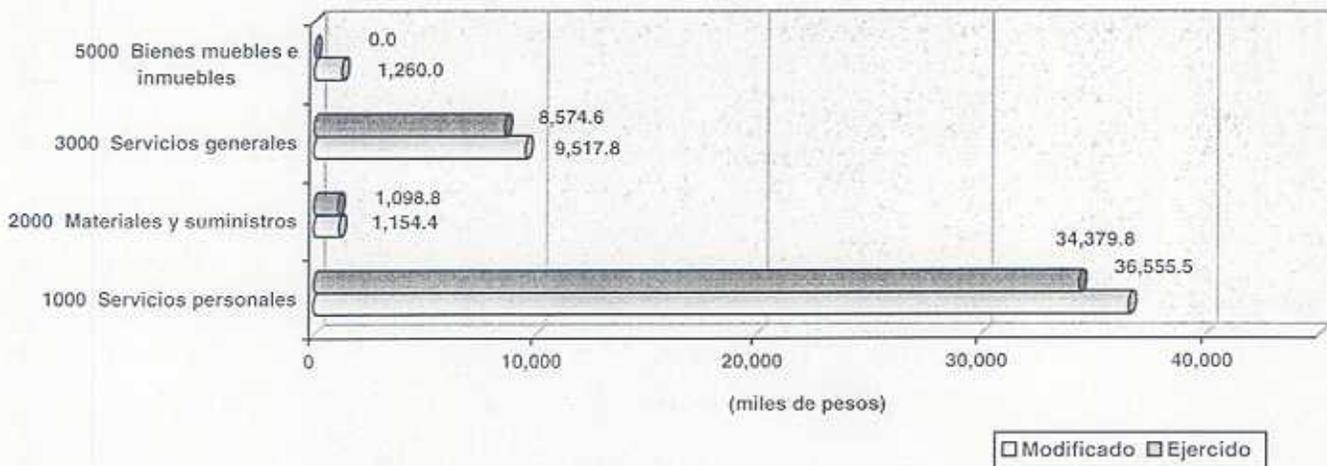
**Explicaciones de las variaciones (captado con respecto al modificado).**

**Aportaciones del GDF.** Para gasto corriente se captaron ingresos por \$44,053.2, los cuales presentan una variación de \$4,434.5 un 10.3% con relación al modificado, debido a las transferencias de \$1,260.0 para la adquisición de vehículos y equipo de medición atmosférica, que finalmente no se llevaron a cabo, así como por \$2,175.7 de plazas no ocupadas, \$943.1 por la implementación de medidas de racionalidad y \$55.7 por el consumo responsable principalmente de energía eléctrica, agua, materiales de oficina.

**Egresos**

En 2005 el presupuesto anual modificado fue de \$48,487.7 y el ejercido de \$44,053.2 (90.9%), con la siguiente aplicación:

**Presupuesto Anual por Capítulo de Gasto**



**Cumplimiento de Actividades Institucionales**

A través de los programas 06 "Procuración de justicia" y 11 "Administración pública", la Entidad llevó a cabo las actividades institucionales siguientes:

Actividad Institucional	Importe
06 00 20 Atender denuncias por violación o incumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial.	25,818.3
06 00 21 Realizar investigaciones de oficio de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial.	3,533.3
06 00 22 Informar y asesorar a la población así como promover la adecuada aplicación de la normatividad ambiental y territorial.	9,395.6
11 00 01 Otorgar servicios de apoyo administrativo.	5,306.0
<b>Total</b>	<b>44,053.2</b>



**Atender denuncias por violación o incumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial.**

Se recibieron 820 denuncias 18% menos de lo programado (1000), de éstas la Procuraduría determinó que 717 de los casos eran de su competencia, 4 fueron consideradas como no admitidas por no corresponder al ámbito de su competencia y 98 al cierre del ejercicio estaban en proceso de turno o de admisión y 1 se tuvo como no presentada.

De las denuncias recibidas para efectos estadísticos se presenta su integración:

Materia denunciada	2005	
	Cantidad	%
Uso de suelo	290	35.4
Ruido y vibraciones	185	22.7
Áreas verdes (en suelo urbano)	129	15.7
Aire	59	7.2
Residuos sólidos	50	6.1
Agua	34	4.1
Barrancas	27	3.3
Gases, olores y vapores	20	2.4
Suelo de conservación	11	1.3
Áreas de valor ambiental	8	1.0
Áreas naturales protegidas	4	0.5
Animales	2	0.2
Contaminación visual	1	0.1
Totales	820	100.0

Fuente: Informe Anual 2005 de la PAOT.

Es de señalar el crecimiento de presentación de denuncias por la ciudadanía en cada ejercicio:

	Ejercicio			
	2002	2003	2004	2005
Denuncias recibidas	49	439	586	820

Fuente: Informe Anual 2005 de la PAOT.



Para este ejercicio se formularon 1,568 solicitudes de información, de las cuales 743 (47.4%) se enviaron a las Delegaciones del Distrito Federal, 640 (40.8%) a las Secretarías del Medio Ambiente y de Desarrollo Urbano y Vivienda y 185 (11.8%) a otras áreas. Al cierre del ejercicio 573 (36.5%) estaban pendientes y no atendidas.

**Realizar investigaciones de oficio de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones a la legislación ambiental y del ordenamiento territorial.**

Se iniciaron 54 actuaciones de oficio, 29 (216%) más de las programadas, acumulando 96 actuaciones de oficio del ejercicio 2003 al 2005.

**Informar y asesorar a la población así como promover una adecuada aplicación de la normatividad ambiental y territorial.**

Se dieron 1,610 asesorías, alcanzando un cumplimiento del 89.4% respecto de la meta programada, sin embargo, es de señalar que no se incluyeron las acciones derivadas de las consultas realizadas en ferias y eventos, solamente las solicitadas en las oficinas del organismo; se describen a continuación por materia:

Materia	No. de asesorías	%
Áreas verdes (en suelo urbano)	335	20.8
Ruido y vibraciones	301	18.7
Aspectos jurídicos diversos	235	14.6
Residuos sólidos	163	10.1
Uso del suelo	152	9.5
Aire	142	8.8
Agua	93	5.8
Animales	90	5.6
Gases, olores y vapores	42	2.6
Suelo de conservación	25	1.6
Barrancas	20	1.2
Áreas de valor ambiental	6	0.4
Contaminación visual	4	0.2
Áreas naturales protegidas	2	0.1
Total	1,610	100.0

**III. Adquisiciones**

(cifras en miles de pesos)

Se contrataron \$7,337.6, que representa el 80.9% del programa anual de adquisiciones, de los cuales se ejercieron \$6,546.5 el 89.2% de lo contratado; su aplicación fue la siguiente:



Tipo de contratación	Número de contratos	Importe contratado	% Sobre total contratado	Importe ejercido	% Sobre total ejercido
Licitación Pública	8	1,101.3	15.0	1,100.1	16.8
Entre Dependencias	11	1,081.8	14.7	434.8	6.6
Excepciones a la Licitación Pública	16	1,556.2	21.2	1,555.7	23.8
Convenios Adicionales	4	113.8	1.6	113.7	1.8
<b>Subtotal</b>	<b>39</b>	<b>3,853.1</b>	<b>52.5</b>	<b>3,204.3</b>	<b>49.0</b>
Adjudicación Directa	104	1,789.0	24.4	1,789.0	27.3
<b>Subtotal</b>	<b>104</b>	<b>1,789.0</b>	<b>24.4</b>	<b>1,789.0</b>	<b>27.3</b>
Adquisiciones Centralizadas	8	1,695.5	23.1	1,553.2	23.7
<b>Total</b>	<b>151</b>	<b>7,337.6</b>	<b>100.0</b>	<b>6,546.5</b>	<b>100.0</b>
<b>Programa Anual Modificado \$9,067.8 miles.</b>					

Fuente: Informe Anual de Actuación 2005 y Segunda Sesión del Comité de Control y Evaluación 2006.

De los contratos adjudicados \$796.4, (10.9%) corresponden al capítulo 1000 "servicios personales", \$1,099.1, (15.0%) al 2000 "materiales y suministros" y \$5,442.1, (74.1%) al 3000 "servicios generales".

Cabe señalar, que la diferencia entre lo contratado y lo ejercido corresponde principalmente a la transferencia de recursos al cierre del ejercicio 2005 a la Secretaría del Medio Ambiente, para el pago de servicios de vigilancia por \$646.6 proporcionado por la Policía Auxiliar del Distrito Federal.

#### IV. Información Financiera

(cifras en miles de pesos)

**Efectivo en bancos e inversiones.** Presentó un saldo de \$10,871.9, reflejando un incremento de \$4,074.3 (59.9%) en relación al año 2004, esta variación se debe principalmente a erogaciones no realizadas al cierre del ejercicio, así como a los recursos para la constitución de la reserva para el pago de prima de antigüedad, finiquitos y liquidaciones al personal.

**Deudores diversos.** Refleja un saldo de \$1.4, con una disminución de \$56.7 (97.6%), la cual corresponde principalmente a la recuperación de adeudos a cargo de funcionarios y empleados, por importes no retenidos por concepto de impuesto sobre la renta por el pago de honorarios asimilables a sueldos y salarios, así como de gastos a comprobar.

**Mobiliario y equipo (neto).** Este rubro mostró un decremento neto de \$1,712.1 que significa un 33.1%, debido principalmente a la depreciación del ejercicio y al efecto de la actualización de los bienes, su integración es como sigue:

Concepto	2005	2004
Mobiliario y equipo de oficina	4,127.6	3,994.4
Equipo de cómputo	4,987.3	4,826.4
Equipo de transporte	1,598.0	1,546.5
Maquinaria y equipo diverso	20.5	19.9
<b>Subtotal</b>	<b>10,733.4</b>	<b>10,387.2</b>
Depreciación acumulada	7,270.9	5,212.6
<b>Total</b>	<b>3,462.5</b>	<b>5,174.6</b>



**Cuentas por pagar.** Al cierre del ejercicio presenta un saldo de \$5,716.6, la variación más relevante en este rubro es la cuenta de "Acreedores diversos" con un incremento de \$1,701.8 que corresponde a las aportaciones recibidas no devengadas, reintegradas a la Secretaría de Finanzas en enero 2006 y una disminución en "Previsiones" de \$188.7.

**Impuestos varios por pagar.** Esta cuenta presentó un incremento de \$199.7 con relación al ejercicio anterior, principalmente por el impuesto sobre la renta de sueldos y salarios pendiente de pago al cierre.

**Reserva para pago de prima de antigüedad, finiquitos y liquidaciones al personal.** Se incrementó \$2,324.1 (322.2%), por el registro del pasivo como resultado del cálculo actuarial con cifras al 31 de diciembre de 2005, de la prima de antigüedad por \$533.0 y de indemnizaciones al personal por \$1,791.1.

El **Patrimonio Total** de \$3,468.3, se integra por las cuentas "Patrimonio" \$9,386.3; "Superávit por revaluación" \$1,004.7; "Déficit de ejercicios anteriores" \$5,018.8; y "Déficit del ejercicio" \$1,903.9; la variación respecto del año anterior se presentó principalmente por el incremento en el déficit del ejercicio.

Es importante mencionar que en las notas a los estados financieros se indica que derivado del cálculo actuarial se registró en cuentas de orden, el valor de las obligaciones por servicios futuros por concepto de indemnizaciones al personal con un importe de \$12,386.6.

### Estado de ingresos y egresos

Concepto	Ejercicio		Variación
	2005	2004	+ (-)
Aportaciones del GDF	44,053.2	40,439.3	3,613.9
Costo de operación de programas	45,937.8	42,727.7	3,210.1
Servicios personales	34,379.8	33,472.7	907.1
Materiales y suministros	1,098.8	800.6	298.2
Servicios generales	8,574.6	6,166.0	2,408.6
Depreciaciones	1,884.6	2,288.4	(403.8)
Déficit del ejercicio	(1,884.6)	(2,288.4)	403.8
Gastos (Productos) financieros neto	29.3	0.0	29.3
Otros ingresos	10.0	10.5	(0.5)
Déficit neto del ejercicio	(1,903.9)	(2,277.9)	374.0

La variación en el costo de operación ascendió a \$3,210.1, que representa un 7.5% respecto al ejercicio 2004, originado principalmente por los aumentos en el capítulo 1000 servicios personales (3.3%), en el costo de las refacciones para equipos de oficina e informáticos, en los combustibles y el arrendamiento del inmueble donde opera la Procuraduría.

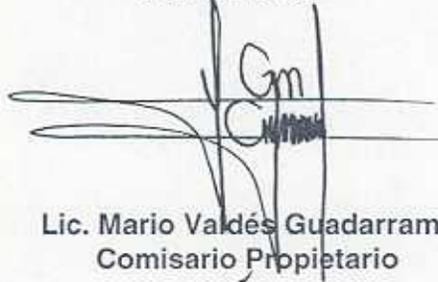


### V. Recomendación

Concluir la revisión del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, para que se aprueben las modificaciones por el Consejo de Gobierno y llevar a cabo los trámites correspondientes.

Este informe se circunscribe a los conceptos que de manera oficial fueron informados a esta Dirección General, excluyendo todo asunto no conocido.

Atentamente



Lic. Mario Valdés Guadarrama  
Comisario Propietario



Lic. Julieta González Méndez  
Comisaria Suplente



Lic. Conrado Sánchez Torrès  
Comisario Suplente